

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12844 *Acuerdo de 18 de noviembre de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el protocolo de integración en la organización interna del Consejo General del Poder Judicial de la gestión de solicitudes de información de los ciudadanos a que se refiere el artículo 21.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y se delegan competencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de noviembre de 2014, ha acordado:

1. Aprobar el protocolo de integración en la organización interna del Consejo General del Poder Judicial de la gestión de solicitudes de información de los ciudadanos a que se refiere el artículo 21.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. Delegar en el Secretario General la competencia para conocer de las solicitudes de acceso a que se refiere el artículo 21.3 de la referida Ley, publicándose dicha delegación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 2014.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.